

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1806
CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1806
7 de diciembre de 1970

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
27654

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1806¹

7 de diciembre, 1970

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del Acta N.º 1800 con una observación al artículo 4.</u>	5
2.- <u>Se pospone el conocimiento de la apelación presentada por la Facultad de Odontología en relación con la incorporación del Dr. Manuel Truckler M.</u>	5
3.- <u>CARRERA DE ARQUITECTURA, ubicación y costos.</u>	5
4.- <u>Informe de la Comisión sobre las sodas.²</u>	17
5.- <u>COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA solicita el criterio del Consejo Universitario en relación con el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, N.º 3663 de 10 de enero de 1966.</u>	23
6.- <u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO solicita interpretación del Transitorio II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, N.º 3663 del 1º de enero de 1966, en el sentido de si los Ingenieros Eléctricos, Electrónicos, Industriales, Mecánicos y Electromecánicos, costarricenses, graduados en Universidades extranjeras están exentos de presentar exámenes de incorporación. Hay informe del Depto. Legal.</u>	24
7.- <u>FACULTAD DE INGENIERÍA, el Sr. Decano informa sobre la consulta hecha por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en el sentido de si los graduados de esta Escuela están capacitados para diseñar, calcular y proyectar todo tipo de construcciones en las que están incluidos los edificios.</u>	32
8.- <u>FACULTAD DE DERECHO proposición del Sr. Decano para que en 1971 la Universidad de Costa Rica señale como su principal</u>	33

1 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2

- contribución al 150 aniversario de nuestra Independencia, el inicio de la preparación de una Historia General de Costa Rica.
- 9.- FACULTAD DE FARMACIA propone un homenaje a la memoria del ex-Decano Lic. Gonzalo González González, con motivo de la inauguración de su nuevo edificio. 35
- 10.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, la Sra. Decana propone que el Depto. Legal se dirija a las entidades comerciales que utilizan el nombre "Universidad" con fines lucrativos o de cualquier otra índole, para que les señale la prohibición existente al respecto. 37
- 11.- MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y COMITÉ MUNICIPAL PRO-ESCUELA ESTUDIOS GENERALES, gestionan la creación de un Centro Regional con sede en esa Ciudad. 37
- 12.- NOTA SUSCRITA POR VARIOS DECANOS para que se establezca la publicación periódica de un índice o lista de asuntos y de acuerdos, incluyendo fechas, números de actas, artículos etc. 39
- 13.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Modificación al Presupuesto Ordinario por Programas y Actividades de la Institución, con el objeto de dar contenido económico al programa que efectúa el Lic. José Alberto Sáenz R., acerca de extractos vegetales para combatir afecciones cancerosas. 40
- 14.- FACULTAD DE MEDICINA, sueldo del Dr. Carlos María Arauz Aguilar. 41
- 15.- Solicitudes de varios Secretarios de Facultad, solicitando aumento de sueldo. 42
- 16.- FEUCR solicita que se autorice al Departamento de Planeamiento y Construcciones que dé preferencia al estudio y diseño de la Residencias Estudiantiles Universitarias. 44
- 17.- FEUCR pide que se encargue a la Oficina de Planificación de la Universidad que prepare los documentos que demuestren la necesidad de apoyar en forma más concreta el proyecto de reforma a la Constitución Política para que se otorgue a nuestra Casa de Estudios el 6% del presupuesto de la República. 46

- 18.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, la Sra. Decana manifiesta en nombre de todos los compañeros del Consejo, su reconocimiento al Lic. Ismael A. Vargas y al Lic. Oscar Ramírez, por la forma acertada y eficiente con que trabajaron como Vice-Rector y Secretario General a.i. 46
- 19.- FACULTAD DE AGRONOMÍA, el Sr. Decano agradece a los señores Miembros del Consejo su presencia en la Estación Experimental "Fabio Baudrit", en especial celebrando una sesión formal que ha sido muy provechosa. 46

Acta de la sesión N° 1806, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día siete de diciembre de mil novecientos setenta, a las diez horas, en la Granja Experimental Fabio Baudrit. Con la asistencia del señor Vice Rector, Lic. Ismael A. Vargas B., quien preside; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Uladislao Gámez Solano., del señor Secretario General a.i., Lic. Oscar Ramírez; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Zeledón; de los Representantes Estudiantiles, señores Eduardo Malavassi y Kenneth González y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

Los señores Decano y Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras se excusan por no poder asistir. En igual sentido presentaron sus excusas los señores Decanos de las Facultades de Medicina y Odontología.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N° 1800 con una enmienda al artículo 4, página 16, párrafo cuarto, para que la intervención del Lic. Carlos José Gutiérrez, en el cuarto renglón se lea así: “El Consejo Universitario tiene la responsabilidad de dirigir la Universidad”... (el resto igual).

ARTÍCULO 02.

Se pospone el conocimiento del punto segundo de la agenda, que se refiere a una apelación de la Facultad de Odontología sobre el acuerdo tomado por el Departamento de Registro en relación con la incorporación del Dr. Manuel Truckler Martínez, por petición expresa del señor Decano de esa unidad académica.

ARTÍCULO 03.

Se analiza a continuación el punto referente a los costos y ubicación de la Carrera de Arquitectura.

El señor Vice Rector recuerda que este asunto ha sido analizado en repetidas ocasiones, cuando se conocieron actas de la Subcomisión de Planes Docentes, e incluso se inició el estudio del currículum de la Carrera de Arquitectura, con el aspecto de su ubicación, de manera que quedó pendiente la definición de los que ahora se mencionan. En cuanto a la ubicación se refiere, recuerda que la referida Subcomisión de Planes Docentes, en su acta N° 20 recomendó que se cree como una Facultad independiente; dentro de las alternativas propuestas están la de adscribirla a las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales, Bellas Artes o Ingeniería. Los costos merecen también una atención especial, de manera que abre la discusión en el sentido apuntado.

El Lic. Carlos José Gutiérrez reitera su posición en el sentido de que no se cree una nueva Facultad. No pueden hacerlo sin iniciar la marcha de la carrera o sin relación en cuanto a términos de importancia de población estudiantil. Opina que más bien debe reducirse el número de Facultades existentes porque cuando se creó la Universidad de Costa Rica, Facultad y Escuela se entendían como sinónimos; esto fue así hasta 1957 cuando se creó la Facultad de Ciencias y Letras. A partir de este momento, han coexistido como resultado de una reforma incompleta Facultades compuestas de una o varias Escuelas. El que Facultad sea un conjunto de Escuelas es mucho mejor; en los últimos años se ha operado con base en ese principio, lo que prueba el hecho de que todas las nuevas unidades creadas se han ubicado como parte de una Facultad, sea como departamento de ella o como Escuelas Anexas. Uno de los problemas por los cuales se manifiesta en desacuerdo con la idea de que se cree una Facultad, es por la complicación en el Consejo Universitario. Cuando se discutieron las reformas del Centro Regional de San Ramón se analizó ampliamente la posibilidad de aumentar en un Decano a este Alto Cuerpo, pues eso significaba que éste iba a seguir creciendo cuando en la reforma propuesta por el Segundo Congreso Universitario se dijo que más bien debía reducirse. Además, se estaría disgregando aún más la política de que las divisiones universitarias se agrupen en forma similar a la Facultad de Ciencias y Letras; es decir, ofrecer varias carreras con una organización básicamente unitaria. Por eso, sin prejuzgar la forma como se quiera crear la carrera de Arquitectura, considera su deber oponerse a que se le dé el status de Facultad.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta en contra de lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho, pues Arquitectura es una carrera bien definida en el

ámbito universitario. Se ha interesado por conocer la posición de esta carrera en algunas universidades y le llama la atención el hecho de que aún en aquellas en que se trata de reunir Facultades en grandes unidades, muchas han desaparecido bajo una denominación más amplia (Facultad de ciencias de la Salud, por ejemplo) manteniéndose Arquitectura con su estructura independiente. Modernamente, esta Carrera tiene gran importancia y una fisonomía definida; sería más congruente, aún dentro de la organización actual de nuestra Institución, si se le da una fisonomía de Facultad mientras esperan el cambio de la situación imperante. El Consejo Universitario no se va a complicar por el simple hecho de que llegue otro miembro a su seno; de todas maneras, en un futuro próximo la Universidad tendrá que revisar su organización y tal vez una medida de esta naturaleza precipite la reforma.

El Prof. John Portuguez no está de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, porque si bien existen algunas Facultades de Arquitectura que han formado casa aparte, una gran mayoría están como Departamento de alguna Facultad. En cuanto a que se aumente el Consejo Universitario, más adelante podría crearse otra Facultad que tenga tal consecuencia; se inclina porque este Cuerpo se modifique, pues al estar integrado con tantos miembros se dificultan más las decisiones. Prueba de ello es que las Comisiones Determinativas trabajan más rápidamente y están constituidas por menos miembros. En consecuencia, considera que la Escuela de Arquitectura debe estar al lado de una Facultad mientras en el futuro se define qué se va a hacer con las demás unidades académicas de la Institución.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta su opinión contraria a la creación de otra Facultad; todos han visto que con el número actual de Decanos que forman parte del Consejo Universitario, se hacen cada día mayores las discusiones por las posibilidades de discrepancia, las intervenciones son largas y en resumen, se pierde lastimosamente el tiempo. Con el crecimiento lógico de la Universidad, cada día se crearán más carreras y no cree que se perjudique a alguna si no se le da el rango de Facultada, pues perfectamente puede crecer al lado de otra unidad. En varias ocasiones se ha criticado la proliferación de Escuelas Anexas e incluso el Consejo Universitario ya se pronunció en el sentido de no constituir las más. En el futuro, cuando se hagan más, perfectamente podría dárseles ese status; si se trata de una estructura inteligente dentro del sistema universitario (prueba de ello es el caso de la Escuela de Geología, el cual cita como ejemplo). La razón que se aduce en contra de

la creación de Escuelas Anexas, es por cuanto en algunas se presentan problemas, pero recuerda que las dificultades administrativas son propias de la naturaleza humana y siempre se presentarán. Por otra parte, una Escuela Anexa tiene cierta autonomía que le permite más posibilidades de crecimiento. Ahora bien, la Carrera, de Arquitectura es tan importante que no conviene ubicarla como Departamento; debe tener el carácter de Escuela y dentro del sistema actual de la Universidad, lo que corresponde es crearla como Escuela Anexa.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta en contra de que se cree una Facultad, porque recientemente se han creado otras sin darles ese carácter a pesar de los intentos en ese sentido y a pesar de la importancia que las mismas tienen, de manera que sería un trato discriminatorio el darle ahora a Arquitectura el status de Facultad. Cada Carrera es importante en su disciplina y es inconveniente lo que hasta el momento ha sido política bien trazada en la Universidad. En otras palabras, mientras tanto no se fije una nueva línea de acción, el criterio más congruente con las decisiones anteriores es el de que no sea una Facultad. Voten pues este punto, para discutir si se le daría o no el carácter de Escuela Anexa o Departamento.

La señora Decana de la Facultad de Educación recuerda que como bien lo dijo en una anterior, estuvo presente en la reunión efectuada por la Comisión que analizó este aspecto; los argumentos presentados por los arquitectos le parecieron adecuados y pro esa razón se manifestó de acuerdo con que la carrera de Arquitectura tenga carácter de Facultad. Sabe que son importantes los argumentos expresados en sentido opuesto pero hasta el momento no se ha organizado la Universidad en grandes secciones y para que la carrera adquiera fuerza es mejor constituirla, de momento, en una Facultad. Por otra parte, no está definido el campo a que pertenece esta especialidad, de manera que éste es otro argumento a favor de la tesis que defiende.

El señor Eduardo Malavassi expresa que siempre se habla de cambios futuros sin que se haga nada al respecto y mientras esta situación se mantenga, no pueden limitar la entrada de nuevos miembros en el Consejo Universitario. Hay carreras que perfectamente podrían ser Facultades y al impedirles que adquieran ese status se las limita en su desarrollo con base en el argumento anterior, lo cual no es justo. Lo que pasa en el seno del Consejo Universitario es que a veces las discusiones se pierden en detalles, en vez de dedicarse a fijar verdaderas políticas para la Institución. De

manera que por los momentos, se manifiesta de acuerdo con que se le dé status de Facultad; si en un futuro se adaptara la reforma, entonces sí estaría bien ubicada como Escuela Anexa.

El señor Vice Rector manifiesta que como todos saben, el análisis en el seno de la Sub Comisión coincidió con la creación del Colegio de Arquitectos, ocasión en que surgieron algunos conflictos. Eso llevó a rechazar la posibilidad de que se adscribiera esta unidad a la Facultad de Ingeniería, e incluso el Dr. Koenigsberger sugirió que lo fuera a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Esto influyó en algo a la hora de que la Subcomisión elaborara sus recomendaciones; también se analizaron los argumentos dados hasta el momento en contra de la creación de nuevas Facultades; ahora bien, lo relativo al número de alumnos no ha contado gran cosa pues se sabe que existe la posibilidad de organizar la Universidad en grandes secciones; en cuanto a aumentar el número de miembros del Consejo Universitario, hay otras argumentaciones tendientes a variar su integración. La propia fusión de las Facultades es algo de lo que siempre se ha discutido sin que se llegue a nada, pero aún en el caso de que se diera a la carrera de Arquitectura el status de Facultad, perfectamente podría llevarse a cabo la reforma en un momento dado, pues no se puede predecir en qué quedaría la tan anunciada fusión; en el caso de que se aprobara, habría que volver a analizar en qué grupos quedarían ubicadas las unidades existentes. En cuanto al aumento de los costos en caso de que se hiciera una Facultad, en realidad no es tanto; en todo caso, conviene someter a votación, tal y como lo sugiere el señor Secretario General a.i. la idea de si se recomienda o no el status de Facultad, para seguir adelante en la discusión según lo que este Alto Cuerpo decida. En cuanto a algunas preguntas expresadas por el señor Ministro de Educación Pública, responde que sí existen algunos cálculos acerca del número de arquitectos que necesita el país; en lo que se refiere a la opinión que tiene el Colegio de Arquitectos en este asunto, agrega que ya se definió por parte de la Universidad que las de Ingeniería y Arquitectura son dos carreras completamente aparte; sin embargo, los ingenieros desean que la carrera de Arquitectura forme parte en el aspecto administrativo, de la Facultad de Ingeniería.

El Lic. Carlos José Gutiérrez recuerda que de acuerdo con el Artículo del Estatuto Orgánico, corresponde a la Asamblea Universitaria el determinar la creación de nuevas Facultades; de manera que lo que puede someterse a votación es si el

Consejo Universitario recomienda o no a la Asamblea Universitaria, la creación de la Facultad de Arquitectura.

De conformidad con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho, se somete a votación la idea presentada y se obtiene el siguiente resultado:

Votan porque se recomiende la creación de la Facultad de Arquitectura: Sr. Eduardo Malavassi, Sr. Kenneth González, Dr. Rodrigo Zeledón, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla. Total: cinco votos.

Votan en contra de que se le dé el status de Facultad a la carrera de Arquitectura:

Lic. Oscar Ramírez, Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete y Lic. Uladislao Gámez Solano. Total: seis votos.

En consecuencia, se rechaza la posibilidad de dar a la carrera de Arquitectura el status de Facultad.

El señor Vice Rector manifiesta que deben establecer ahora qué tipo de unidad será Arquitectura (Departamento, Escuela Anexa, Escuela Afiliada) y posteriormente decidirán en qué lugar se la ubica.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que como lo dijera anteriormente, conviene darle la categoría de Escuela Anexa pues es ésta una figura importante dentro de la organización universitaria. La Escuela de Geología, por ejemplo, no tiene ninguna afinidad con la Facultad de Agronomía y si se ubicó ahí fue para facilitar sus comienzos; sin embargo sabe que con el tiempo se irá separando de la Facultad de Agronomía también, cuando cobre fuerza por sí sola. Si se redujera el número de las Facultades, se facilitará más la nueva organización con Escuelas Anexas que con Departamentos, porque generalmente las Facultades no están de acuerdo con que se les quite un Departamento (caso del departamento de Ingeniería Química).

El señor Vice Rector comparte la idea del señor Decano de la Facultad de Agronomía, en el sentido de que si se tiene que llegar a una nueva organización por grandes Facultades se facilita la ubicación al existir Escuelas Anexas.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se manifiesta de acuerdo con que se le dé carácter de Escuela Anexa; en cuanto a su ubicación, considera como la más conveniente la Facultad de Bellas Artes pues en la unidad académica que dirige no están de acuerdo con la opinión que el Dr. Koeningsberger presentara en su informa. Solicita al respecto la opinión del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes para formar criterio.

El Prof. John Portuguez responde que en la Facultad de Bellas Artes, después de analizar profundamente el asunto, se concluyó que ni como Escuela Anexa ni como Departamento desean tener a los Arquitectos adscritos a ellos. Esto por los numerosos problemas que hasta el momento se han presentado con ese grupo de profesionales. Sin embargo, si se discute en qué lugar estaría mejor ubicada, indiscutiblemente que es en Bellas Artes.

El Ing. Álvaro Cordero sugiere que se tome como base el propio plan de estudios de la Carrera de Arquitectura.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que la única posible ubicación, de conformidad con lo dicho, sería como Escuela Anexa de la Facultad de Ingeniería.

El Dr. Rodrigo Zeledón señala la importancia de que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería está presente en esta discusión; hasta el momento se han escuchado las opiniones de dos Decanos cuyas Facultades están de candidatas para administrar la Carrera de Arquitectura en el sentido de que no desean que sea así, y según ha oído, el Ing. Sagot sí estaría de acuerdo con que se ubicara en su Facultad. En todo caso, recuerda que hace un tiempo se varió la definición de Departamento en el sentido de que era una estructura que concluye en un título Universitario, con el objeto de eliminar la creación de Escuelas Anexas.

El Lic. José Manuel Salazar sugiere que se consulte la opinión del grupo encargado de pronunciarse con respecto a al creación de la Carrera de Arquitectura, pues teme equivocarse a la hora de emitir el voto. Dichos funcionarios podrían

decidir entre dos alternativas: ubicar a la carrera en Ingeniería o en Bellas Artes, pues el propio señor Decano de esta última unidad mencionada señala que es en su Facultad donde estaría mejor ubicada la carrera en referencia.

El señor Vice Rector señala que ya existe la opinión de la Comisión al respecto, en el sentido de que sea Departamento o Escuela Anexa, debe adscribirse a la Secretaría General por una cuestión puramente transitoria y mientras se llega a la articulación completa.

El señor Ministro de Educación Pública señala que lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes es perfectamente obvio y más se refuerza esto si se toma en cuenta el hecho de que en la mayoría de las Facultades, la carrera de Arquitectura está adscrita a Bellas Artes. Por el contrario, y en cuanto a la relación profesional propiamente dicha se refiere, hay una íntima relación entre los ingenieros y los arquitectos; esto llega a tal extremo, que más de una persona estudia las dos carreras. Desea pues que el Prof. John Portuguez profundice más en el asunto, para definir si se trata de simples posiciones de momento que se pudieran obviar para darle a la carrera de Arquitectura la mejor ubicación posible dentro de la estructura universitaria.

El señor Secretario General a.i. manifiesta que el problema está definido desde el punto de vista de los Arquitectos, como bien lo acaba de apuntar el señor Vice Rector. Si se basan en el plan de estudios se darán cuenta de que puede estar tanto en Bellas Artes como en Ingeniería y los problemas presentados se refieren a aspectos puramente gremiales.

Desde un punto de vista académico, puede estar indistintamente en cualquiera de las dos unidades mencionadas pero por las razones apuntadas, consideran los arquitectos que es mucho más conveniente depender de la Secretaría General. Ahora, bien, si se toma en cuenta que la Facultad de Ingeniería tiene interés en acoger esta carrera, la solución cae por su propio peso.

El Prof. John Portuguez aclara que existen personas graduadas de Arquitectos y Escultores que llevan materias en la Facultad de Ingeniería (en el extranjero) para completar el plan de estudios, de manera que puede ubicarse a la carrera de arquitectura en esta unidad y en este momento es más conveniente hacerlo así.

El señor Vice Rector expresa que esta ubicación se hace únicamente para ciertos efectos de administración; si se señala para ello a la Facultad de Ingeniería, tal vez ayuden a resolver los pequeños problemas suscitados; lógicamente existe un problema gremial, pero incluso la Asamblea Legislativa creó una Comisión compuesta por ingenieros y arquitectos, quienes presentaron un proyecto de ley del Colegio bastante integral; de manera que por ese camino puede la Universidad ayudar en algo a aclarar definitivamente el asunto.

A continuación, se somete a votación la Facultad donde deberá ubicarse la carrera de Arquitectura y se obtiene el siguiente resultado:

Votan porque se ubique en la Facultad de Ingeniería:

Lic. Oscar Ramírez, Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez y Lic. Ismael A. Vargas. Total: cinco votos.

Votan porque se ubique en Bellas Artes:

Sr. Eduardo Malavassi, Sr. Kenneth González. Total: dos votos.

Se abstienen de votar:

Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Rodrigo Zeledón, Licda. María E. Dengo de Vargas y Lic. Uladislao Gámez Solano. Total: cuatro votos.

En consecuencia, se acuerda ubicar la carrera de Arquitectura en la Facultad de Ingeniería.

Razonan su voto:

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que hubiera preferido que se ubicara en la Facultad de Bellas Artes. Sin embargo, y en vista de la clara manifestación del señor Decano de esa unidad, debe hacerse en la Facultad de Ingeniería. Vota en ese

sentido y lo hace consciente de que hay diferencias sustanciales entre ambas profesiones, pero al mismo tiempo, si se le da a esta carrera fisonomía de Escuela Anexa, podrá mantener un carácter propio y su independencia.

El señor Kenneth González opina que debe ubicarse en Bellas Artes a pesar de lo dicho, pues es ahí donde mejor estará. El carácter de una Escuela lo dan los propios profesionales y gremialmente, tendrían mayores problemas con los ingenieros por los aspectos de la vida práctica.

El Lic. José Manuel Salazar opina que estaría mejor en Bellas Artes, pero considerando siempre necesaria la consulta a los interesados, prefiere que ésta se haga limitándola a dos alternativas: Ingeniería o Bellas Artes. De manera que prefiere abstenerse de votar.

La Licda. María E. Dengo de Vargas expresa que no hay ambiente para la carrera si se adscribe a algunas de las Facultades mencionadas; incluso eso puede violentar la situación existente. Es cierto que el Consejo Universitario no debe pararse en estos aspectos y preocuparse sólo por el aspecto académico, pero se trata de una realidad que deben estimar. Por lo tanto, se abstiene de votar.

El Lic. Ismael A. Vargas vota porque se adscriba a Ingeniería, ante la alternativa de que se rechazó la posibilidad de que fuera Facultad y reconocimiento las implicaciones de su voto. Por otra parte, la consulta mencionada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y sociales puede hacerse, pero anticipa que ellos querrán estar en la Facultad de Bellas Artes. De manera que no hay criterio válido o aceptable que indique el camino a seguir. En todo caso, este no es un acuerdo firme y hay tiempo de reconsiderar cualquier aspecto que se presente en el futuro.

Se discute a continuación la posibilidad de que sea Escuela Anexa o Departamento.

Al Lic. Oscar Ramírez, Secretario General a.i., le parece conveniente antes de decidir este punto, conocer las últimas definiciones aprobadas por el Consejo Universitario. En otra época, las Escuelas Anexas tenían un status bajo, sin ninguna

ingerencia en las Facultades; además, tiene sus dudas con respecto a si sus miembros pueden formar parte de éstas, de manera que cuando se somete a votación éste punto, se abstendrá por las razones apuntadas.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que se encuentran presentes en esta sesión, tres señores Decanos que tienen experiencia con Escuelas Anexas: los señores Lic. José Manuel Salazar (Escuela de Servicio Social), el Ing. Álvaro Cordero (Escuela de Geología) y él (Escuelas de Ciencias Políticas y Periodismo). La relación es la siguiente: tienen dependencia en lo administrativo pero ninguna en lo académico, a diferencia de los Departamentos. En el caso de la Facultad de Derecho, tienen absoluta independencia en el aspecto académico porque éste lo maneja el Consejo de Profesores de la Escuela y no el Consejo de Facultad. Ubicando a la carrera de Arquitectura en la Facultad de Ingeniería, necesariamente tiene que ser Escuela Anexa para que los asuntos internos de ellos se manejen por sus propios profesores. De modo que para este problema específico, y mientras existan discrepancias entre ingenieros y arquitectos, es preferible darle el status de Escuela Anexa.

Se somete a votación el punto en discusión y se obtiene el siguiente resultado:

Votan porque se le dé el status de Escuela Anexa:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Uladislao Gámez Solano y Lic. Ismael A. Vargas. Total: cinco votos.

Se abstienen de votar:

Lic. Oscar Ramírez, Sr. Eduardo Malavassi, Sr. Kenneth González, Dr. Rodrigo Zeledón y Lic. José Manuel Salazar Navarrete. Total: cinco votos.

La señora Decana de la Facultad de Educación no se encontraba presente cuando se efectuó la votación.

De acuerdo con el resultado de la votación se acuerda darle a la Carrera de Arquitectura el status de Escuela Anexa.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero considera importante que se le dé el carácter de Escuela Anexa porque es la futura que más se adapta a una carreta de esta índole.

El Sr. Eduardo Malavassi, el señor Kenneth González y el Lic. José Manuel Salazar Navarrete se abstienen de votar por cuanto considera de importancia consultar previamente la opinión de la Escuela de Ingeniería y a los interesados.

Se analiza a continuación lo referente a los costos de la Carrera de Arquitectura.

El señor Vice Rector recuerda que el Consejo Universitario había aprobado los planes de estudio correspondientes al primer año, de manera que falta por determinar su costo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que esperen el nombramiento del Director de la Escuela, para que sea éste quien presente al Consejo Universitario el presupuesto del primer año de labores.

El señor Vice Rector da la razón al señor Decano de la Facultad de Derecho y agrega que se presenta porque el Ing. Walter Sagot en otra oportunidad había querido conocer el costo de operación del primer año de la carrera, para que el Consejo Universitario tuviera elementos de juicio suficientes; en todo caso, pueden dejar este renglón como ilustrativo. Cuando se presente el presupuesto del caso, tendrán oportunidad de votarlo en todos sus detalles.

En resumen, se acuerda ubicar la Carrera de Arquitectura en la Facultad de Ingeniería y con carácter de Escuela Anexa. En cuanto a los costos de operación de las labores del primer año (curso lectivo 1971), éstos se pedirán al Director de la Escuela, quien se nombrará próximamente.

Comunicar: Comisión Especial, Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura al informe presentado por la Comisión nombrada con el fin de que ofreciera soluciones concretas al problema de las Sodas en la Universidad, el cual dice a la letra:

“Estimado señor Vicerrector:

La Comisión que nombró el Consejo Universitario en la sesión del lunes 23 de noviembre en curso, para que ofrezca soluciones concretas al problema que se presenta con el funcionamiento de las sodas en el campus universitario, se permite con todo respeto sugerir la siguiente solución que se desarrollará en etapas sucesivas.

En primer lugar, la Comisión considera que el funcionamiento de las sodas o cafeterías que funcionan dentro de la Ciudad Universitaria, ha de considerarse fundamentalmente como un SERVICIO que se debe prestar a los estudiantes, profesores y funcionarios universitarios.

En segundo lugar, la experiencia adquirida en los últimos años con el funcionamiento de las sodas por el sistema de concesionarios, ha sido negativa. El Consejo Universitario conoce suficientemente de las múltiples deficiencias que se le han señalado a los servicios que dan las sodas universitarias. Por las razones anteriores, la Comisión presenta el plan siguiente:

1.- Nombrar una persona que dependa directamente del Director Administrativo para que lleve a cabo, a partir de su nombramiento, una inspección constante y permanente de los servicios de las sodas que funcionan dentro de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. La persona en cuestión se dedicaría a vigilar porque los concesionarios cumplan al pie de la letra las cláusulas del contrato que firmaron con la Universidad de Costa Rica. El inspector que para ese efecto se nombre, informará constantemente al señor Director Administrativo de las deficiencias que observare en el manejo de las sodas; el Director Administrativo tendrá, por delegación del Consejo Universitario, la autoridad para proceder de inmediato y directamente de acuerdo con los términos del contrato. El Inspector de las sodas llevará a cabo su trabajo en el ínterin del

paso del sistema por medio de concesionarios al sistema de administración directa.

2.- El Consejo Universitario ordenará que se inicien de inmediato los trabajos de acondicionamiento de la soda de Ciencias y Letras, conforme a los planos elaborados por la Oficina de Planeamiento y Construcciones. Con la de Ciencias y Letras, la Universidad experimentará el procedimiento del manejo de las sodas por el sistema de administración directa; para tal propósito se nombrará un administrador de la misma.

3.- La experiencia de la soda de Ciencias y Letras se extenderá al funcionamiento de las sodas restantes, sucesivamente, en el orden en que los respectivos contratos vayan feneciendo.

4.- Una vez establecido el sistema de administración directa de las sodas, el personal que se ocupe de estos menesteres dependerá administrativamente del Departamento de Bienestar y Orientación o del organismo correspondiente.”

Al señor Secretario General a.i. le parece bueno y prudente el informe porque básicamente consiste en tomar la soda de Ciencias y Letras como experimento, para ver en qué forma funciona bajo la jurisdicción de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, considera que al mismo le falta algo porque dice que con base en la experiencia de ésta se irán tomando las demás conforme vayan venciendo los contratos; no sabe cuál es la duración de los mismos, pero podría suceder que después de un mes o dos de haber tomado la de Ciencias y Letras se termine alguno, y no se contaría con suficiente experiencia todavía como para saber si realmente sirve el sistema. Por lo tanto, debe indicarse que la soda de Ciencias y Letras va a servir como experiencia bajo la administración universitaria, durante equis período de tiempo.

El señor Kenneth González expresa que el sentido del informe era el de que en el término de un año la Universidad tenga en sus manos todas las Sodas de la Institución. Después de discutir al respecto, se llegó a la conclusión de que era bueno tomar la de Ciencias y Letras porque incluso ya están listos los planos para arreglarla y que después de unos ocho meses o un año se podía asumir la obligación de todas las demás, también se señaló la importancia de que las mismas constituyen un servicio para todos los miembros del Claustro Universitario, con administradores

conscientes; hasta se hablo de la posibilidad de dar a éstos una ganancia porcentual para que las ventas aumente. Tomando en consideración que la experiencia habida hasta el momento no es la más favorable fue que se decidió recomendar la administración de todas las Sodas a la propia Universidad, siempre y cuando las condiciones se mejoren. Esto por cuanto si se asume tal responsabilidad sin arreglar las instalaciones, se seguirán presentando los mismos problemas.

Al Lic. José Manuel Salazar Navarrete le parece bueno el informe de la Comisión, pero falta el aspecto jurídico que se mencionó en la sesión última en que se discutió este asunto. Qué implica el tomar una soda si hay contratos de por medio?³ Por qué no comenzar con alguna que venza primero?⁴

El Lic. Carlos José Gutiérrez ahonda en las razones expresadas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En cuanto al nombramiento de un Inspector de Sodas, la idea le parece excelente. Al segundo acuerdo le falta algo porque se compone de dos partes: la primera, iniciar de inmediato los trabajos de acondicionamiento de la soda de Ciencias y Letras, conforme a los planos que ya se tienen; eso está muy bien, pero después, sin decir nada sobre terminación de contrato o algo por el estilo, se dice que con la de Ciencias y Letras se experimentará el procedimiento del manejo de las sodas por el sistema de administración directa. Falta decir pues, que al terminar el contrato con la actual administración de la Soda de Ciencias y Letras, no se llevará a cabo la renovación del mismo. Es necesario incluir ese concepto que falta mayores problemas. También es conveniente señalar que aún cuando se tomaran estos acuerdos tan razonables, hace falta el pronunciamiento del Departamento Legal.

Al señor Vice Rector le parece excelente la idea de esperar a que venza el contrato respectivo para hacerse cargo de la Soda, pues se evita así cualquier problema que se pudiera presentar a la hora de rescindir el convenio. El primer paso será asumir la administración directa de la Soda de Ciencias y Letras y en los otros casos, en el momento que rescinda el contrato con la misma cláusula.

De manera que no ya no habrá que preocuparse de si se presenta rompimiento del contrato o no; o también podrían decir si están de acuerdo con rescindir el contrato en el caso de los concesionarios que no cumplan las cláusulas. Pero con

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

esta fórmula se resuelve bien el problema poco a poco, excepto que se presentaran algunos casos graves de incumplimiento, las cuales podrían tratarse en forma específica.

El señor Mario Jiménez se manifiesta de acuerdo con que la Universidad asuma la administración de las sodas, siempre y cuando esto se haga paulatinamente y de conformidad con las sugerencias presentadas en el informe. En cuanto a las otras sodas (no la de Ciencias y Letras) sugiere que no se diga nada y que se les renueve el contrato por tres meses más, en el caso de que vencieran muy pronto, con el objeto de dar un compás de espera mientras se valora la experiencia. Sugiere, además, que se encargue a la Dirección Administrativa la elaboración del proyecto para administración de la Soda de Ciencias y Letras, y que lo presente lo antes posible.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se retira a las once horas con cuarenta y cinco minutos, con excusa.

Después de este breve cambio de impresiones, el señor Vice Rector somete a votación la primera de las recomendaciones que trata del nombramiento de un Inspector que dependa de la Dirección Administrativa, para que lleve a cabo una inspección constante y permanente de los servicios de las sodas que funcionan dentro de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", y todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

La señora Decana de la Facultad razona su voto al manifestarse de acuerdo con la moción, en el entendido de que la supervisión se hará en todas las Sodas, aún en el caso de aquellas que no están bajo la jurisdicción de la Universidad.

Seguidamente se somete a votación el segundo punto en el entendido de que se encarga a la Subcomisión de Presupuesto que busque los fondos necesarios para estos efectos.

Se aprueba la idea por unanimidad.

El Ing. Álvaro Cordero razona su voto en el sentido de que se encargue a la Dirección Administrativa la tarea de ir preparando el acondicionamiento de las otras sodas para que esté ese trabajo listo cuando se asuma su administración.

A continuación, se vota la siguiente idea: Que la Universidad, al finalizar el contrato de la Soda de Ciencias y Letras, asuma su administración directa con el nombramiento de un administrador”⁵.

El Lic. Mario Jiménez sugiere que se agregue que de inmediato se iniciará el estudio sobre la forma como se administrará.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El Dr. Rodrigo Zeledón señala que ésta no será una buena experiencia para la Universidad; sin embargo, se manifiesta de acuerdo para que la misma se inicie. En el mismo sentido razonan la señora Decana de la Facultad de Educación y el Sr. Vice Rector.

El señor Vice Rector agrega que es importante señalar por cuánto tiempo se tendrá la experiencia y le parece conveniente el término de un año lectivo pues es suficiente para ver los resultados de ésta.

El señor Secretario General a.i. aclara que eso implica que durante ese tiempo no se tomará la administración de las otras Sodas.

El señor Vice Rector sugiere que se diga que mientras tanto, las otras Sodas se mantendrán bajo el sistema de concesionarios. Al efecto se pedirá al Departamento

5 No indica la apertura de las comillas.

Legal que haga un estudio para reestructurar los contratos, a fin de que tengan cláusulas de mejor aplicación y resultados.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo y la señora Decana de la Facultad de Educación razona su voto en el sentido de que con ambos sistemas operando se podrá comparar en mejor forma la experiencia.

Por último, el señor Auditor sugiere que se encargue a la Dirección Administrativa el estudio de las nuevas sodas que en forma modesta están operando en toda la Universidad, para que se firme contrato con éstas.

Se aprueba la sugerencia por unanimidad.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Autorizar el nombramiento de una persona que dependerá directamente del Director Administrativo para que lleve a cabo, a partir de su nombramiento, una inspección constante y permanente de los servicios de las Sodas que funcionan dentro de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", aún en el caso de aquellas que no están bajo la jurisdicción de la Universidad.

2.- Ordenar que se inicien de inmediato los trabajos de acondicionamiento de la soda de Ciencias y Letras, conforme a los planos elaborados por la Oficina de Planeamiento y Construcciones, esto en el entendido de que se encarga a la Subcomisión de Presupuesto que busque los fondos necesarios para estos efectos.

3.- Asumir la administración directa de la Soda de Ciencias y Letras una vez que finalice el actual contrato para lo cual se autoriza el nombramiento de un administrador.

Esta experiencia se llevará a cabo en el término de un año lectivo para observar durante el mismo los resultados. Durante este plazo, se mantendrán las otras sodas

bajo el sistema de concesionarios y con la supervisión que se señala en el punto primero.

4.- Encargar a la Dirección Administrativa que inicie de inmediato un estudio y presente un proyecto de reglamento de Administración de Sodas.

5.- Encargar al Departamento Legal que haga un estudio para reestructurar los contratos existentes, a fin de que contenga cláusulas de mejor aplicación y resultados.

6.- Encargar a la Dirección Administrativa el acondicionamiento de las otras sodas para que el trabajo esté listo cuando se vaya a asumir su administración por parte de la Universidad.

7.- Encargar a la Dirección Administrativa que haga un estudio de las nuevas sodas que en forma modesta están operando en toda la Universidad, para que se firme contrato con éstas.

Comunicar: Dirección Administrativa, Planeamiento y Construcciones, Depto. Legal, Subcom. Presupuesto, DAF., Auditoría, FEUCR., Personal.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, se permite solicitar el criterio del Consejo Universitario en relación con el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, N. 3663 de 10 de enero de 1966, publicado en la Gaceta N, 109 de 17 de mayo de 1970.

Del señor Vice-Rector, muy atento y seguro servidor,

f) Francisco Morales Hernández PRESIDENTE Comisión Asuntos Sociales”

Por unanimidad se acuerda solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales un plazo hasta el 22 de diciembre para enviar la respuesta de la Universidad, y se encarga a los señores Director del Departamento Legal, Decano de la Facultad de Ingeniería y Coordinador de la Comisión que estudió los planes de Estudio de la carrera de arquitectura, para que estudien el asunto y presenten, a la mayor brevedad, un informe al Consejo. Como coordinador de la Comisión actuará el Lic. Rogelio Sotela.

Comunicar: Asamblea Legislativa, Comisión.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por el Departamento de Registro que dice a la letra:

“Estimado señor Secretario General:

Hemos recibido una solicitud de incorporación a la Universidad de Costa Rica de un Ingeniero Mecánico Electricista graduado en la Universidad Iberoamericana de México, acogíendose a lo dispuesto por el Decreto N° 4652 de 1 de noviembre del año en curso, mediante el cual se reforma el Transitorio II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, N° 3663 de 1º de enero de 1966, y el cual fue publicado en La Gaceta del 10 de noviembre en curso, según fotocopia que adjuntamos.

La presente tiene por objeto solicitarle se sirva indicarnos si puede interpretarse dicha reforma en el sentido de que los ingenieros Eléctricos, Electrónicos, Industriales, Mecánicos y Electromecánicos, costarricenses, graduados en Universidades extranjeras antes del 31 de diciembre de 1968, están exentos de presentar exámenes de incorporación, una vez que cumplan con los requisitos legales de la presentación de los respectivos documentos y un certificado de idoneidad profesional.

Mucho le agradeceremos su respuesta a esta nota, a fin de dar trámite a solicitudes que se nos presenten en ese sentido.”

El señor Vice Rector agrega que la Ley tiene un transitorio segundo que textualmente dice:

“Transitorio II. Se tendrán por inscritos en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, a los que actualmente figuran como miembros del Colegio de Ingenieros de Costa Rica y a los Ingenieros Eléctricos, Electrónicos, Industriales, Mecánicos y Electromecánicos, costarricenses, graduados en Universidades extranjeras antes del 31 de diciembre de 1968, que presenten los atestados y credenciales requeridos por la Universidad de Costa Rica y un certificado de idoneidad profesional expedido por alguna institución del Estado o empresa privada de reconocido prestigio, a juicio de la Universidad de Costa Rica, a efecto de que puedan acogerse a todos los beneficios y garantías dispuestos en la ley que se modifica”.

Señala el señor Vice Rector que el texto de este transitorio intercepta en cierto modo, la potestad de la Universidad en cuanto al reconocimiento de títulos de universidades extranjeras. En anterior oportunidad, ante la consulta de la Asamblea, hubo oposición de la Universidad, manifestada con base en el criterio legal por el señor Rector, en nota R-1959-69 que dice en su parte conducente:

“Distinguido señor Presidente:

El Consejo Universitario en sesión N° 1729, artículo 2, efectuada el día de hoy, dispuso impugnar el Proyecto de Ley de Reforma al Transitorio Segundo de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, número 3663 de 10 de enero de 1966, publicado en La Gaceta del día 25 de octubre de 1969.

El Consejo Universitario fundamenta su acuerdo en el informe rendido por el Departamento Legal, el cual dice en su parte conducente así:

‘Como es de conocimiento público el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que la Universidad es una Institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.

En concreto, la Universidad de Costa Rica es una Institución autónoma, razón por la cual ninguna ley podría en modo alguno lesionar esa autonomía e independencia, ya que de hacerlo se violaría gravemente ese principio constitucional que problema la autonomía universitaria. Es por esa misma razón, vale decir la defensa de la autonomía universitaria que la misma Constitución Política establece en su artículo 88 que para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario.

Ahora bien, en todo lo relativo al ejercicio de profesiones reconocidas en el país, es la Universidad de Costa Rica, la Institución exclusivamente autorizada para dar dicha autorización. Es así que el artículo 443 del Código de Educación, de una manera terminante dispone que corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica la facultad de autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país. Igualmente el artículo 21 de la Ley Fundamental de Educación reconoce esa facultad exclusiva de la Universidad de Costa Rica en lo que toca a autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país.

En el caso particular de la reforma al transitorio segundo de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, a la Universidad de Costa Rica no se le tomó en consideración en ningún momento, no obstante ser la única Institución facultada para opinar sobre esa materia. Por consiguiente, considero que el proyecto de ley a que se ha hecho referencia lesiona gravemente al autonomía universitaria, por invadir funciones que como quedó demostrado corresponden única y exclusivamente a la Universidad de Costa Rica'.

Sin otro particular, suscribe su servidor y amigo,

Carlos Monge Alfaro, RECTOR”

Continúa el señor Vice Rector en el uso de la palabra y agrega que a pesar de esto, la ley se dio y está firme. Ahora bien, el señor Secretario General a. i. consultó al Departamento Legal su opinión al respecto y el Lic. Sotela responde lo siguiente en nota de fecha Noviembre 18 del año en curso:

“Muy estimado don Rogelio:

Con el ruego muy atento de que se sirva emitir su opinión sobre dos asuntos que han sido elevados en consulta a esta Secretaria General, me permito remitirle adjuntas copias fotostáticas de documentos enviados por el Departamento de Registro y por la Sección de Educación Física. Los textos son lo suficientemente explícitos en ambos casos. Sin embargo, me permito hacer las siguientes observaciones adicionales:

1) Con respecto a la pregunta del Departamento de Registro, relativa a una reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, tengo entendido que durante el trámite habido en el seno de la Asamblea Legislativa, no hubo la consulta constitucional a la Universidad, pese a que dicha reforma la afecta directamente.

2) En cuanto a la consulta de la Sección de Educación Física, agrego a la información incluida en la fotostática, la circunstancia de que el Club de Karate de la Universidad está integrado solamente por estudiantes de la Institución, según informe telefónico del Jefe de esa Unidad. Dr. Rodrigo Pacheco López.

Con muestras de mi consideración más distinguida, me suscribo su atento servidor y amigo,

Oscar A. Ramírez, Secretario General a.i.”

“Estimado don Oscar:

Con referencia a su comunicación del 13 de los corrientes le informo lo siguiente:

1) En relación a la reforma a la Ley del Colegio de Ingenieros recientemente aprobada:

Pareciera que el propósito de la ley fue la de permitir la incorporación sin examen. Esto, si la Universidad no fue consultada, como parece, sería un abuso de la Asamblea y su proceder inconstitucional.

Sugiero que se deje en suspenso la tramitación y que el Depto. de Registro investigue si se hizo la consulta a la Universidad. No habiéndose hecho, entonces sería preferible obligar a al presentación de exámenes, cuando sea el caso reglamentariamente, y si el interesado se niega que plantee el juicio

Contencioso Administrativo pertinente, para dentro de el plantear nosotros recursos de inconstitucionalidad de esa ley, si se diera la circunstancia de que la Universidad no fue consultada.

De permitir lo anterior, por ese camino la Asamblea nos iría dictando todo lo que la Universidad debe hacer, con flagrante violación del artículo 84.

2) En cuanto al Club de Karate. Me parece que los organismos oficiales de la Universidad podrían utilizar el escudo de la Universidad en los carnets que expida; por ejemplo el de Registro en cuanto a profesores y estudiantes; pero que un Club formado pro estudiantes, y que no tenga todavía una calidad oficial lo utilice, no parece bien. Tendría que configurarse como una Asociación universitaria propiamente dicha para tal efecto.

Del señor Secretario General,

f) Rogelio Sotela, Director del Depto. Legal”

De la nota del Departamento Legal se desprende que faltaba por conocer si la consulta se había hecho a la Universidad; después de averiguar datos al respecto, se le consultó nuevamente y el Lic. Sotela respondió después de un hondo análisis del asunto, lo siguiente:

“Señor Secretario:

Con referencia a la modificación que la Asamblea Legislativa hizo al transitorio segundo de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, según ley N° 4552 de 1 de Noviembre de 1970, publicada en al Gaceta N° 252, me permito manifestarle la opinión del Departamento Legal previa consulta que sobre el caso, por su trascendencia, hice con mis colegas miembros de este Departamento.

1. Originalmente el citado transitorio II se leía así: II. Se tendrán por inscritos en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, a los que actualmente figuren como miembros del Colegio de Ingenieros de Costa Rica.

La reforma adiciona ese transitorio con el siguiente texto:

“...y a los ingenieros eléctricos, electrónicos, industriales, mecánicos y electromecánicos, costarricenses graduados en Universidades extranjeras

antes del 31 de diciembre de 1968, que presenten los atestados y credenciales requeridos por la Universidad de Costa Rica y en certificado de idoneidad profesional expedido por alguna institución del Estado, o empresa privada de reconocido prestigio, a juicio de la Universidad de Costa Rica, a efecto de que puedan acogerse a todos los beneficios y garantía dispuestos en la ley que se modifica”.

II. Como se ve, el propósito de la ley fue eliminar las pruebas de exámenes para los citados profesionales. Eso se confirma aún más, con el texto del dictamen afirmativo de la Comisión de la Asamblea, que en lo que interesa dice:

“...Presentan los solicitantes de la reforma una carta de una comisión de profesores de la Universidad de Costa Rica, referente al tema, en la cual dicha comisión, estudiando una carta de la Asociación ACIME, concluye con que la Universidad de Costa Rica no cuenta con personal suficiente para atender la incorporación de cada ingeniero pro separado, recomendando a la vez, eliminar la parte de conocimientos básicos del examen de incorporación y dar una orientación más profesional al examen y de estudiar la posibilidad de eliminar el examen de incorporación dándole una nueva estructuración al sistema de incorporación e ingenieros costarricenses graduados en Universidades extranjeras...En comisión ha estimado que el proyecto de ley viene a regularizar la situación de un número reducido de profesionales graduados en el exterior, con título académico idóneo que efectivamente han estado sometidos a circunstancias de excepción en cuanto a su incorporación al Colegio respectivo. Por otro lado la reforma no abre totalmente la puerta para que se incorporen otros profesionales, pues pone límite en el tiempo...”

III. Como se ve, el proyecto de ley, ahora convertido en Ley, se dio tomando en cuenta hechos y situaciones que son de exclusiva atribución universitaria, conforme al art. 84 de la Constitución Política y 21 de la Ley de Educación Fundamental, pasando por encima de la opinión de la Universidad que objetó el proyecto.

Pensamos que la actuación de la Asamblea podría haber trasgredido el art. 84 de la Constitución Política; y que admitir sin reticencia la vigencia de esa ley es sentar un precedente que puede ser funesto para la autonomía universitaria, ya

que en el día de mañana, por otra ley podría llegar a decidirse cuál es el número de Facultades que deben existir, cuál el término de ejercicio de una Decanatura o de un Rectorado, cuáles los tipos de evaluación para promover a los estudiantes etc.

Nuestra recomendación es que la Universidad se atenga a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de educación Fundamental; al 443 del Código de Educación y al art. 84 de la Constitución Política, exigiendo para la incorporación los requisitos usuales que la Universidad pide en estos casos, sin atenerse a la ley reformada; su justificación sería la de que las otras leyes citadas no han sido derogadas; posiblemente los interesados plantearían las gestiones del caso para culminar, ante el rechazo de la Universidad, en un juicio contencioso administrativo. En dicho juicio la Universidad plantearía la inconstitucionalidad de la ley que reforma el citado transitorio. Si el recurso no se declarase con lugar, la Universidad se allanaría de inmediato a las pretensiones contenidas en el juicio contencioso e inscribiría a los interesados como incorporados con sólo los trámites que señalarse en la reforma comentada. Pero si el recurso de inconstitucionalidad fuera declarado con lugar, la Universidad habría cerrado la puerta a la intromisión Legislativa, en lo que es de su exclusiva competencia.

IV. No está demás recordar que hemos propiciado una reforma en el sentido de permitir a los costarricenses graduados en el exterior, incorporarse sin examen, si lo hacen dentro de los 5 años posteriores a su graduación. Esa reforma, que está acorde con los propósitos que inspiraron la reforma legislativa que se comenta, está sufriendo el trámite de consultas a los distintos colegios y facultades. Si llegara a aprobarse, las patentes podrían incorporarse como que quieren; pero una cosa es que la reforma nazca del seno de la Universidad, y que ésta la promulgue, y otra que sea impuesta por la Asamblea Legislativa.

Del Sr. Secretario atentamente,
f) Rogelio Sotela, Director Depto. Legal"

Agrega el señor Vice Rector que tal y como lo establece la ley, había que aceptar al graduado sin prueba alguna. La solución que recomienda el Depto. Legal, con todas las implicaciones del caso es muy delicada y puede llevar a eventuales

responsabilidades, pero dentro de éstas no hay tanto peligro porque el Contencioso administrativo tiene la flexibilidad de que en cualquier momento se puede allanar la situación y esta posibilidad se plantea para el caso de que se declare sin lugar el recurso de inconstitucionalidad que la Universidad plantearía dentro del juicio. Desde el punto de vista de administrador se da cuenta de lo que esto representa, pero no pueden dejar de tomar en cuenta la opinión del Departamento Legal al respecto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que esta es una buena ocasión para obtener una definición de la Corte Suprema de Justicia sobre las atribuciones constitucionales de la Universidad y las posibilidades de interferencia por parte de la Asamblea Legislativa, en materia del régimen interno de nuestra Institución. Así, podrían consolidar la autonomía de la Universidad. En estos días ha estado preocupado porque hay una Ley que propuso cuando fue Diputado, que tiende a facilitar el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho. Recibió informes acerca de que la Comisión encargada de analizarlo, pretende excluir de dicho servicio a los estudiantes que sean funcionarios judiciales, algo a lo cual la Facultad se opone rotundamente pues los consultorios constituyen parte importante de la formación del abogado y debe ser hecha por todos los estudiantes de Derecho; incluso supo que la Comisión opina que independientemente de lo que la Universidad diga, ellos darán ese dictamen. Esto es una limitación de la Absoluta autonomía que tiene nuestra Casa de Estudios para determinar sus planes de estudio. De manera que la ocasión cae de perlas como para que se lleve el asunto a la Corte Suprema de Justicia y haya un pronunciamiento que defina hasta dónde llega la autonomía de la Universidad de Costa Rica en cuanto a su régimen interno. Independientemente del caso concreto deben aprovechar esta ocasión, porque sólo con el pronunciamiento referido podría sostenerse, ya a nivel práctico, una posición más definida. En resumen, y cualesquiera que sean las implicaciones en este asunto, deben seguir el camino sugerido por el Departamento Legal para tener la posibilidad a que acaba de hacer referencia.

El Prof. Uladislao Gámez, Ministro de Educación Pública, aclara que la Ley referida tiene su firma, pero desde luego cuando la puso creyó que todo el proceso se había llevado a cabo; si se omitió la consulta a la Universidad lesionando su autonomía, es una buena oportunidad de llevar el asunto a conocimiento de los Tribunales de Justicia. Por lo tanto, dará su voto favorable a esa actitud.

Después de este breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad acoger el criterio del Departamento Legal en este asunto, y en ese sentido se comunica dicho acuerdo a éste y al Departamento de Registro.

Razonan su voto:

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta de acuerdo con la opinión del Departamento Legal y agrega que sobre el asunto específico hubiera estado de acuerdo, si no hubiese tocado la autonomía universitaria. En todo caso, a camino que ahora se sugiere es el más recomendable.

Comunicar: Depto. Legal, Registro.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería que dice textualmente:

“Muy estimado Dr. Ramírez:

Atendiendo el encargo que me hiciera el Consejo Universitario en la sesión celebrada el 25 del corriente, propongo el siguiente texto para atender la consulta hecha por el colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica:

“La Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica gradúa profesionales quienes tienen preparación suficiente para resolver problemas de Ingeniería, naturalmente aquellos relacionados con el proyecto, cálculo y diseño de edificios”.

El señor Vice Rector opina que esta respuesta aparentemente está bien y no intercepta con la otra enviada a la Asamblea Legislativa.

El Prof. John Portuguez se manifiesta en completo desacuerdo con la segunda parte de la respuesta, pues los ingenieros no tienen la capacidad ni la preparación necesaria para diseñar edificios.⁶

6 No indica el cierre de las comillas y en los últimos párrafos se mantiene la sangría.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que es mejor discutir este asunto cuando esté presente el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, pues el problema está en qué se entiende por “diseño” (estructural o distribución).

El Sr. Eduardo Malavassi recuerda que cuando este asunto se discutió por primera vez, se dijo que los ingenieros pueden preparar proyectos, cálculo y diseño “estructural” de los edificios. De manera que es este adjetivo el que falta para entender la idea que quiso expresar el señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

Después de este breve cambio de impresiones, se pospone la discusión de este asunto hasta el regreso del Ing. Walter Sagot, con el objeto de que éste elabore un nuevo proyecto de respuesta que contemple lo dicho en esta sesión.

Comunicar: Ingeniería.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Derecho que dice textualmente:

“Muy estimado amigo:

El año de 1971, Costa Rica celebrará el 150 aniversario de su Independencia. Ya se ha constituido una Comisión que prepara los festejos que conmemorarán tan importante fecha. Con todo y que distinguidos universitarios colaboran en esas tareas creo que la Universidad de Costa Rica debe hacer una contribución suya directa a dicha efemérides. A ese respecto quiero hacer por su medio al Consejo Universitario una sugerencia que desde hace tiempo tengo a mente y creo que constituiría una digna celebración universitaria de tan ilustre fecha.

Con todo y lo importante de nuestra experiencia en materia de gobierno y desarrollo institucional, Costa Rica carece de una obra amplia, profunda y detallada de su historia. En el último tiempo se han escrito una serie de estudios monográficos de gran valor pero en materia de obras generales no pasamos de textos para la educación secundaria. No se ha emprendido jamás la preparación de una obra histórica general de Costa Rica, salvo los esfuerzos no

completados de don León Fernández y don Ricardo Fernández. Quien haya tenido que hacer alguna investigación en ese campo, siempre se ha encontrado con ese gran obstáculo.

Sólo la Universidad de Costa Rica podría darle al país una obra de ese tipo. Cuenta no sólo con historiadores de experiencia sino además con investigadores especialistas en distintos campos que podrían contribuir a ese esfuerzo. Por ello quiero proponer formalmente que en 1971 la Universidad señale como su principal contribución al 150 Aniversario de nuestra Independencia, el inicio de la preparación de una Historia General de Costa Rica.

A mi juicio la labor de un proyecto de esa naturaleza habría de llevarse a cabo con participación del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras pero con cierta autonomía, por su carácter específico, y con liberación parcial de carga docente de aquellos que han de participar en él. Sería necesario definir los participantes centrales y dotar al programa de las instalaciones físicas necesarias.

Dicho proyecto supone que quien lo dirija ha de ser una persona de capacidad y experiencia administrativa que tenga además dotes de investigador y conocimiento histórico. En los primeros días de diciembre se retirará de la Rectoría, don Carlos Monge Alfaro, quien reúne todas esas dotes. Tengo entendido que el Prof. Monge Alfaro piensa acogerse a la pensión a que tiene derecho por sus muchos años de servicio docente. Sin embargo creo que un proyecto de esa naturaleza haría nacer en él la atracción que siempre ha sentido por la historia y permitirían a la Universidad y al país contar con sus valiosos servicios en una tarea de ese rango.

No quise presentar este plan mientras no hubiera iniciado don Carlos Monge sus viajes a Europa. Sin embargo, como será necesario contemplar sus implicaciones presupuestarias en el presupuesto de 1971 le ruego sea sometido lo más pronto posible al conocimiento del Consejo Universitario.

De usted, atento seguro servidor,

f) Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho”

El Lic. Carlos José Gutiérrez agrega que en caso de que se aprobara esta idea, el Prof. Monge Alfaro tendría que estar relacionado con el Departamento de Geografía e Historia; hay dos personas a quienes se les debería eliminar su carga académica para que dediquen buena parte de su tiempo a esto: los señores profesores Rafael Obregón y Carlos Meléndez. Pero estos detalles entrarían en el plan a desarrollar. A pesar de esta relación, debe tener también el proyecto cierta flexibilidad que le permita actuar específicamente, como se ha hecho en la Facultad de Derecho con la preparación de determinadas obras. También se necesitaría un grupo de estudiantes que colaboren, asignación de fondos, etc. para que la idea se lleve a cabo en forma efectiva. En resumen, su sugerencia es para que se nombre al Prof. Carlos Monge Alfaro como jefe de un proyecto específico de la Universidad.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Comunicar: Personal, DAF., Auditoría, Ciencias y Letras, Depto. Historia y Geografía, Interesados.

ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Farmacia que dice a la letra:

“Estimado señor Rector:

Con fecha 14 de mayo de 1969, me permití enviarle la comunicación N° D-64-5-69, referente al acuerdo N° 3 de la Sesión N° 201 de la Facultad de Farmacia, celebrada el 8 de ese mismo mes, relativo a una propuesta para rendir homenaje a la memoria del ex Decano Gonzalo González González, con motivo de la inauguración del nuevo edificio de la Escuela.

Los puntos del acuerdo citado son los siguientes:

1.- Dirigirse al Consejo Universitario indicando que esta Facultad desea hacer, con motivo de la pronta inauguración del nuevo y propio edificio, un merecido homenaje al Prof. Gonzalo González, quien fuera por muchos años su ilustre Decano y distinguido catedrático.

2.- Solicitud para denominar al auditorio de la Facultad, Gonzalo González G.", cuyo nombre aparecerá impreso, en letras grandes, en el frontispicio de dicho auditorio.

3.- Colocar dentro del auditorio y en un lugar preponderante, un óleo del Prof. Gonzalo González.

En cuanto al tercer punto me permito informarle que el óleo del Prof. González que usted ordenó hacer, ya ha sido terminado, razón por la cual me valgo de la oportunidad para agradecerle su espontáneo beneplácito para la realización de esta obra.

En cuanto al segundo punto sea el de denominar el auditorio de la Facultad "Gonzalo González", tengo entendido que todavía no ha habido acuerdo por parte del Consejo Universitario. Si así fuese, mucho le agradecería interponer sus oficios a efecto de que el Consejo conozca el asunto próximamente, en vista de que el trámite de esta solicitud puede demorar algún tiempo.

Estos tres puntos que constituyen el acuerdo citado de la Facultad de Farmacia, fueron aprobados por unanimidad.

Grata es la oportunidad para suscribirme de usted, atento servidor y amigo,

f) Oscar A. Ramírez, DECANO"

Con base en el Reglamento de Utilización de nombres de personas en al denominación de salas, aulas o Departamentos de la Universidad, se acepta la propuesta de la Facultad de Farmacia por unanimidad.

Comunicar: Farmacia.

ARTÍCULO 10.

Con base en una sugerencia presentada por la señora Decana de la Facultad de Educación, se acuerda encargar al Departamento Legal para que, conforme a la Ley respectiva, se dirija a las entidades comerciales que utilizan el nombre "Universidad" con fines lucrativos o de cualquier otra índole, para que les señale la prohibición existente al respecto.

Comunicar: Departamento Legal, D. Administrativa.

ARTÍCULO 11.

Se conoce la nota enviada por la Municipalidad de Turrialba y el telegrama que remite el Comité Municipal Pro Escuela Estudios Generales en esa localidad, los cuales dicen así:

"Estimado señor:

Para su conocimiento y fines correspondientes me permito transcribirle el aparte m) inciso 1º del artículo tercero de la sesión celebrada por la Municipalidad de Turrialba el 4 de setiembre del año en curso, que dice lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PENDIENTES SESIÓN ANTERIOR:

SE ACUERDA:

1º MOCIONES: Aprobar las siguientes mociones y transcribirlas a quien corresponde como sigue:

m) DEL REGIDOR RAMOS ROJAS:

"Señores regidores:

En muchas ocasiones se ha conversado sobre la importancia que será para Turrialba el funcionamiento de un Centro Regional Universitario y son pocas las gestiones que se han llevado a cabo para tal objetivo, he creído conveniente traer a este cuerpo concejil nuevamente la idea del Centro Regional.

Es de mi conocimiento que el Consejo Superior Universitario había nombrado a una Comisión para que estudiara todos los asuntos relacionados con la creación de los Centros Regionales y que esta Comisión la formaron los catedráticos: Lic. Alfonso Carro Z., Lic. Claudio Carranza y el Prof. Ovidio Soto Blanco.

Esta Comisión entre sus recomendaciones al Consejo, dio especial interés y recomendó la formación del Centro Regional Universitario en Turrialba.

Por lo tanto, señores regidores, solicito a esta Corporación tomar los siguientes acuerdos:

a.- Dirigirse al Consejo Superior Universitario solicitándoles, muy respetuosamente estudiar las posibilidades de crear el Centro Regional Universitario en Turrialba.

b.- Estudiar por parte de la Universidad las condiciones favorables que el Cantón pueda ofrecer a dicha creación.

c.- Que esta Corporación con la Comisión de Asuntos Culturales y de Educación presten todos sus buenos oficios a la Universidad de Costa Rica.

d.- Es deber de nuestro Gobierno Local la preocupación por buscar mayores posibilidades en la formación de sus ciudadanos.

Comenta el proponente de esta moción que don Constantino Láscaris, en la última conferencia que dictó aquí en Turrialba, hizo un llamado sobre este asunto y comparó este movimiento con el que hicieron en San Ramón para impartir varias materias a nivel universitario, tendiendo más que todo al establecimiento de una Normal Superior. En cambio relacionó lo de Turrialba con una futura escuela de agricultura.

Sin otro particular me suscribo de Ud., atento y seguro servidor,

f) Miguel Ángel Jiménez Sánchez, Secretario Municipal a.i.”

“COMITÉ MUNICIPAL PROESCUELA ESTUDIOS GENERALES EN TURRIALBA OFRECE TODOS LOS RECURSOS A SU ALCANCE, SUFICIENTES PARA REPRESENTAR IMPORTANTE COLABORACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMA CREADO POR GRAN POBLACIÓN UNIVERSITARIA.
HERNÁN GARCÍA F., PRESIDENTE”

Se acuerda encargar al señor Vice Rector para que conteste las notas trascritas comunicando que su petición se resolverá como parte de un plan integral de extensión de la Universidad cuyo análisis ya se inició.

Comunicar: Rectoría.

ARTÍCULO 12.

Se conoce la nota enviada por algunos señores Decanos que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

En varias oportunidades hemos tenido la sensación de que en las sesiones del Consejo se repiten a veces argumentaciones sobre diversos asuntos de política general universitaria ya discutidos, a veces inclusive olvidándose de conclusiones a las que el Consejo ha llegado en oportunidades pasadas. Esto tiene su origen en el natural fenómeno de que nadie puede guardar en la memoria todo lo que se discute en el Consejo ni siguiera sus acuerdos, trayendo esto muchas veces pérdidas de tiempo innecesarias.

Creemos que en parte esto se debe a que no hay un mecanismo fácil y rápido al alcance de los miembros del Consejo Universitario para revisar o reparar los temas de las cosas discutidas y las conclusiones o acuerdos tomados en cada caso. Por esta razón nos parece muy conveniente crear un sistema práctico al respecto que preste ayuda a los señores Decanos y Directores de la Institución, en el sentido apuntado, por lo que proponemos que se establezca la duplicación periódica de un índice o lista de asuntos y de acuerdos, incluyendo fechas, números de actas, artículos etc.

Del señor Vicerrector muy atentamente,

Firman Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Gil Chaverri, Dr. Rodrigo Gutiérrez e Ing. Walter Sagot”

Se acuerda encargar al Depto. de Actas y Correspondencia de la Rectoría para que envíe periódicamente (cada diez actas) un índice de los acuerdos que se tomen en este Alto Cuerpo, incluyendo fechas, número de las actas, artículos, etc.

Comunicar: Depto. Actas y Correspondencia.

ARTÍCULO 13.

Se aprueba con el voto afirmativo de todos los presente, la siguiente modificación al Presupuesto Ordinario por Programas y Actividades de la Institución.

“Estimado señor Vicerrector:

Para que se sirva elevar a conocimiento y aprobación del Honorable Consejo Universitario, me permito presentarle la Séptima Modificación al Presupuesto Ordinario por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al presente período fiscal, con el objeto de dar contenido económico a las importantes investigaciones que está realizando el Lic. José Alberto Sáenz Renault, acerca de extractos vegetales para combatir afecciones cancerosas.

La referida Modificación alcanza a la suma de \$12.016.10, equivalente a ₡79.546.60, enviada por el Instituto de Salud Pública de los Estados Unidos en calidad de donación.

Con los mencionados recursos se van a reforzar las siguientes partidas de gastos de operación:

1º Servicios Generales	₡	48.037.40
2º Trezavo Mes		4.003.10

3º Cuotas Seguro Social	1.986.00
4º Póliza contra accidentes	2.317.00
5º Equipo y materiales	4.667.10
6º Viáticos y transporte	8.606.00
7º Gastos misceláneos	<u>9.930.00</u>
TOTAL ¢	79.546.60

DESGLOSE⁷ DE LA PARTIDA DE SERVICIOS GENERALES

1º Director del Proyecto (Prof. José A. Sáenz)	1.390.20 mensual
2º Consultora (Prof. Maryssia Nassar de Cortez)	929.45 mensual
3º Primer Asistente (Inés Solano R.)	855.95 mensual
4º Oficial tercero (Rafael Albino Figueroa)	825.00 mensual

Sin otro particular me suscribo del señor Vicerrector, atento y seguro servidor,
f) Víctor Ml. Sagot B., Director Depto. Administración Financiera”

Comunicar: DAF., Auditoría, Depto. Biología.

ARTÍCULO 14.

El señor Vice Rector expresa que cuando se aprobó el presupuesto ordinario de la Institución, el señor Decano de la Facultad de Medicina había solicitado que se incluyera el caso del Dr. Carlos María Arauz Aguilar quien viene de El Salvador como anatomista de vasta experiencia; en la sesión en que se habló de esto aparece consignado un salario de ¢3.045.00; luego se hizo una acción de personal autorizada y firmada por el señor Rector, por ¢3.532.20; pero sostiene el Dr. Gutiérrez Sáenz que el salario que debe pagarse al Dr. Arauz no puede ser menor de ¢3800.00 como profesor extraordinario. En todo caso, hay que resolver el asunto cuanto antes.

El señor Secretario General a.i. manifiesta que el Dr. Arauz Aguilar es una persona de mucha experiencia; por otra parte, el Departamento de Anatomía tiene

⁷ Léase correctamente: “DESGLOSE”.

escaso personal. Ahora bien, el señor Decano de la Facultad de medicina siempre ha pensado en un sueldo correspondiente a al categoría de Catedrático Asociado más los años de experiencia que tiene el funcionario aludido, como profesor en la Universidad de El Salvador, todo lo cual sumaba más o menos los ₡3800.00. No deben perderse de vista los problemas de oferta y demanda y es un beneficio para la Institución el conseguir elementos tan valiosos como el Dr. Arauz Aguilar por una suma tan pequeña relativamente.

El Dr. Rodrigo Zeledón apoya lo dicho por el Lic. Oscar Ramírez, pues definitivamente la Universidad debe llegar a eso. En el caso del Dr. Arauz Aguilar, se trata de un elemento dedicado exclusivamente a la docencia y no ejerce su profesión, lo cual en estos tiempos significa un mal negocio.

Después de este breve cambio de impresiones, se acuerda aprobar un salario de ₡3800.00 para el Dr. Arauz Aguilar, por el término de un año, mientras decide si ingresa o no en el régimen de Carrera Docente.

Asimismo se aclara que por haberse incluido en el presupuesto, por error, una suma inferior, se encarga a la Subcomisión de Presupuesto que busque los fondos necesarios para cubrir la diferencia en al partida ya creada.

Comunicar: DAF., Personal, Auditoría, Medicina, Interesado.

ARTÍCULO 15.

Se acuerda enviar a conocimiento de la Dirección Administrativa y de la Subcomisión de Presupuesto la siguiente solicitud:

“Estimado señor Rector:

Como es de su estimable conocimiento, desde hace varios años los Secretarios de las correspondientes facultades deseamos que se nos defina nuestra posición de trabajo. Algunas personalidades universitarias consideran que nuestras funciones son típicamente administrativas, otras opinan que somos docentes, por el contacto que tenemos con profesores, planes de estudio y alumnos.

El Estatuto Orgánico y los Reglamentos de las Facultades, fijan algunos de nuestros deberes y obligaciones. Sin embargo por ser tan ambigua nuestra situación no estamos clasificados ni dentro de Carrera Docente ni dentro de los funcionarios administrativos.

Esta situación ha traído como consecuencia lógica que, para efectos de salarios, no aparezcamos en ninguno de estos dos grupos.

Por iniciativa del Prof. Carlos Caamaño R., se creó dentro de la Universidad el Escalafón Administrativo, donde se especifican los aumentos automáticos anuales de estos funcionarios. El año antepasado, se nos incluyó en esta lista con un salario de ₡2.600.00, pero sin escalafón (es decir sin aumentos progresivos) y este año también se nos mantuvo con este mismo salario, pese a las conversaciones personales que tuvimos con el Prof. Carlos Monge, quien en su condición de Rector de la Universidad, nos ofreció solucionar nuestra situación económica. Desgraciadamente para nosotros, esta promesa no se cumplió a pesar de que en las Hojas del Presupuesto vigente habíamos puesto ₡2.800.00 como salario.

Con el respeto que usted nos merece, Don Ismael, y conedores de su alto espíritu de justicia, muy respetuosamente solicitamos, se sirva elevar a conocimiento del Honorable Consejo Universitario formal petición para que el salario nuestro sea, para el próximo año de ₡2.800.00, con aumentos anuales de ₡100.00, e igualmente se nos ubique o asimile dentro del escalafón de Carrera Docente. Como el salario del Secretario de Ciencias y Letras es mayor, éste deberá aumentarse también en forma proporcional.

Grata es la oportunidad para suscribimos de usted, atentos servidores y amigos,

f) Ing. Jorge Mario Delgado M.

f) Lic. Eduardo Fournier G.

f) Dr. Fulvio Donato S.”

Comunicar: Dirección Administrativa, Subcomisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 16.

El señor Vice Rector se refiere a una petición de la FEUCR para que el Consejo solicite al Departamento de Planeamiento y Construcciones que dé preferencia al estudio y diseño de las Residencias Estudiantiles Universitarias.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con que las residencias estudiantiles son importantes, pero en la Facultad de Agronomía necesitan con urgencia los planos de los dos laboratorios que van a estar dentro de la Universidad como parte del programa nacional de desarrollo agropecuario. No sabe hasta qué punto podría relegarse eso.

El señor Eduardo Malavassi informa que el Departamento de Planeamiento les contestó que los planos para construir el edificio podían estar listos en el transcurso de año y medio, de conformidad con la tabla de prioridades que tienen ahí. Por otra parte, recuerda que ya la Caja Costarricense del Seguro Social les otorgó el préstamo para estos efectos de manera que en un breve plazo deben empezar a construir. No sabe si sería conveniente aumentar el personal del Departamento de Planeamiento, o si se podría hacer un contrato específico con gente de fuera, pero los estudiantes necesitan que esto se resuelva cuanto antes.

El Lic. Carlos José Gutiérrez recuerda que en muchos casos se ha aplicado la medida que sugirió el estudiante Malavassi al final de su intervención. Caso concreto es la ampliación del edificio de Ciencias Económicas para algunas aulas de Ciencias Políticas.

El Lic. Mario Jiménez Royo observa que cuando la Comisión respectiva analizó lo de las Residencias Estudiantiles se llegó a la conclusión de que una de las cosas más difíciles, no desde el punto de vista arquitectónico sino tomando en cuenta otros aspectos, en su diseño. En ese entonces era Presidente de la F.E.U.C.R. el señor Fernando Berrocal, y se sugirió integrar una Comisión que estudiara las residencias de otros países para que contemplara otra serie de aspectos importantes que no entran en el campo de la Ingeniería y que han motivado el fracaso en gran cantidad de estos proyectos. Sugiere que los estudiantes hablen con la C.C.S.S. y les indiquen que los planos que presentarán son generales, sin mucho detalle. Y

posteriormente podrían dedicarse al estudio a que ha hecho referencia. Insiste en que ha escuchado tantas argumentaciones en ese sentido que llega a la conclusión de que el aspecto de la construcción del edificio es el de menor importancia en relación con los otros. El Consejo Universitario debe cuidar que estas cosas se realicen en la mejor forma posible, integrando en primer término, una comisión en la que participen los Departamentos de Planeamiento y Construcciones, Bienestar y orientación y los mismos Estudiantes para que analicen otras instalaciones semejantes e indaguen acerca de los problemas que han encontrado para no repetirlos.

El señor Kenneth González se refiere a lo dicho por el señor Auditor y señala que esta serie de aspectos ya fueron estudiados y presenta un informe al respecto. Se estudiaron las residencias de Estados Unidos, Puerto Rico, Alemania, España; incluso el señor Presidente de la F.E.U.C.R., Francisco Barahona, visitará las de Israel. De manera que no se está haciendo nada a la carrera. Por otra parte, si se nombra una Comisión, se atrasarán mucho más las cosas. Su punto de vista al respecto es el de que, durante el corto tiempo que estarán al frente de la F.E.U.C.R., debe dejarse algo encaminado en este sentido. Tienen interés en presentar un ante proyecto definido en tres meses, con base en las definiciones que ya tienen con respecto al diseño de las Residencias Estudiantiles tantas veces mencionadas. Por lo tanto, sugiere que se encargue a la Oficina de Planeamiento y Construcciones la elaboración de ese plan general, o en su defecto, que se contrate a alguna persona para ello.

El señor Vice Rector opina que es mucho mejor, sin ánimo de demorar el asunto, solicitar al Departamento de Planeamiento y Construcciones un informe sobre las prioridades que tienen a su cargo, así como la opinión de ese Departamento respecto a la posible solución en el caso de que el Consejo acordara la inmediata ejecución de los planos en referencia.

Así se acuerda.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones, FEUCR, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 17.

Por sugerencia del señor Eduardo Malavassi, Representante Estudiantil, se acuerda encargar a la Oficina de Planificación de la Universidad que prepare los documentos que demuestren la necesidad de apoyar en forma más concreta el proyecto de reforma a la Constitución Política para que se otorgue a nuestra Casa de Estudios el 6% del presupuesto de la República.

Comunicar: OPLAU, FEUCR.

ARTÍCULO 18.

La señora Decana de la Facultad de Educación hace uso de la palabra para manifestar, en nombre de todos los compañeros del Consejo Universitario, su reconocimiento al Lic. Ismael A. Vargas Bonilla por el período de tiempo en que les ha dirigido en forma acertada y eficiente, y con ecuanimidad. Asimismo al Lic. Oscar Ramírez, por la diligencia con que trabajó en la Secretaría General.

El señor Vice Rector manifiesta que no es sino con la ayuda del Lic. Oscar Ramírez y con la de todos los miembros del Consejo que se ha podido salir más o menos bien con todos los asuntos. Aprovecha la ocasión para disculparse en caso de que alguna vez les haya presionado durante los debates, pues su propia impaciencia en ocasiones lo llevó a salirse de la ecuanimidad que señalara la señora Decana de la Facultad de Educación. En todo caso, no ha sido ésa su intención. Agradece asimismo, las palabras de la Licda. Dengo de Vargas.

El Lic. Oscar Ramírez hace uso de la palabra para agradecer también las palabras expresadas por la señora Decana de la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 19.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía agradece a los señores miembros del Consejo Universitario su presencia en la Estación Experimental "Fabio Baudrit", sobre todo celebrando una sesión formal que ha sido provechosa. Este

agradecimiento es en nombre de la Facultad de Agronomía y en el suyo propio para el señor Vice Rector, quien tuvo tan brillante iniciativa. Es estimulante para ellos el que se les haga tal honor.

A las trece horas se levanta la sesión.

Vice Rector⁸

Secretario General a.i.

NOTA: Todos los documentos de esa acta se encuentran en el archive del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 88 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas

8 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.